

ACTA DE INSPECCIÓN A LAS CALLES ESTE PLAN PARCIAL Y NORESTE PLAN PARCIAL

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 9h50, en las inmediaciones de las calles Inga Huayco y sin nombre del barrio Redín 2 (-0.123524, -78.427187 y -0.124472, -78.428796), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

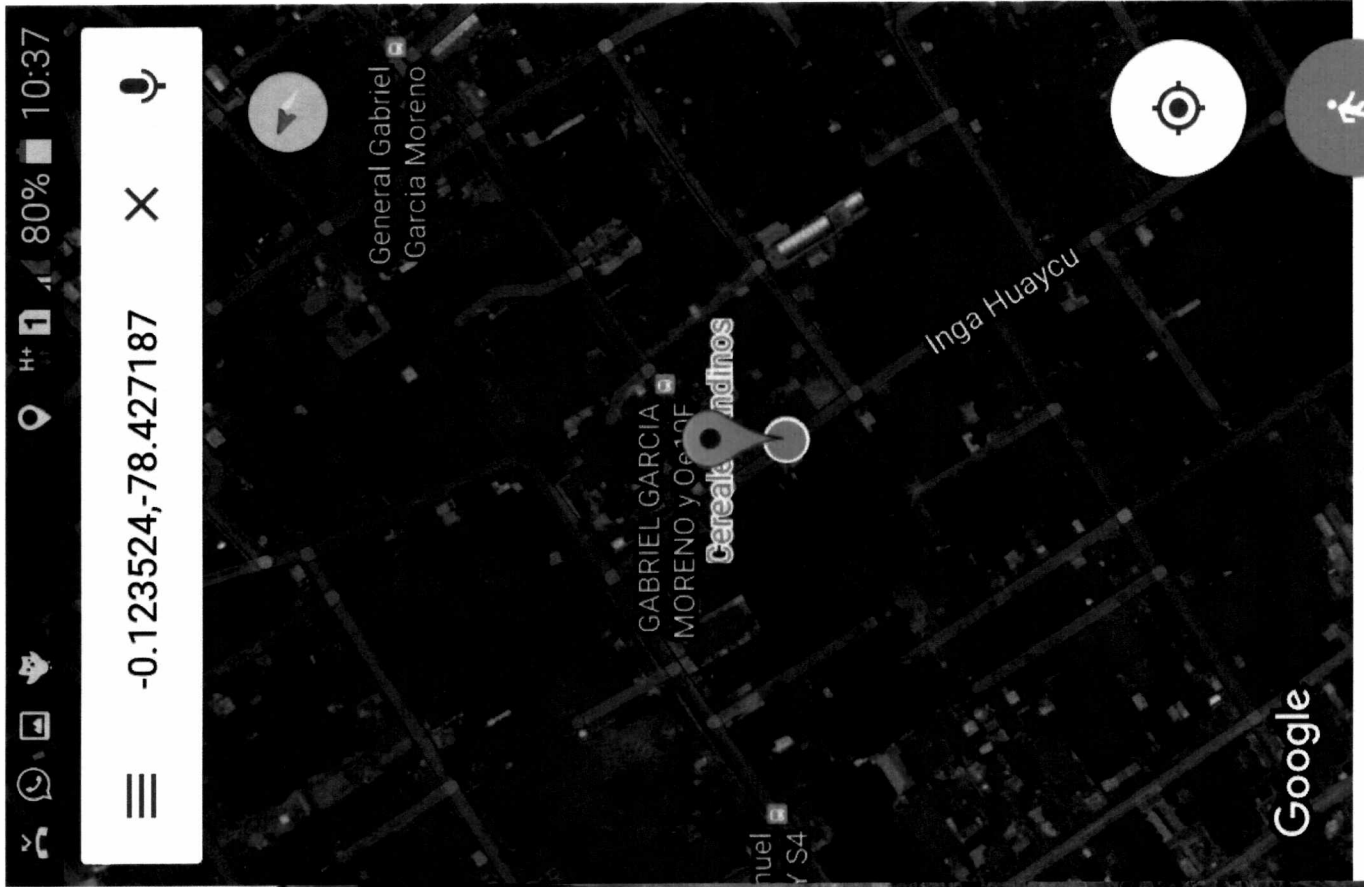
Las calle Noreste Plan Parcial objeto de la inspección es al momento una propuesta de trazado vial que no se encuentra abierta, mientras que la calle Este Plan Parcial ya presenta una prolongación de tierra que está siendo usada para el paso de vehículos. En la esquina formada por esta última vía con la calle San Andrés se observa una edificación en obra gris que será afectada por el diseño de la calle Este Plan Parcial en una dimensión de 1,20 metros por todo el frente.

El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la calle Este Plan Parcial unirá la calle san Andrés con la calle Noreste Plan Parcial y que estas vías permitirán la interconexión entre lotes internos del sector y señala que los beneficiarios están de acuerdo con la apertura de calles.

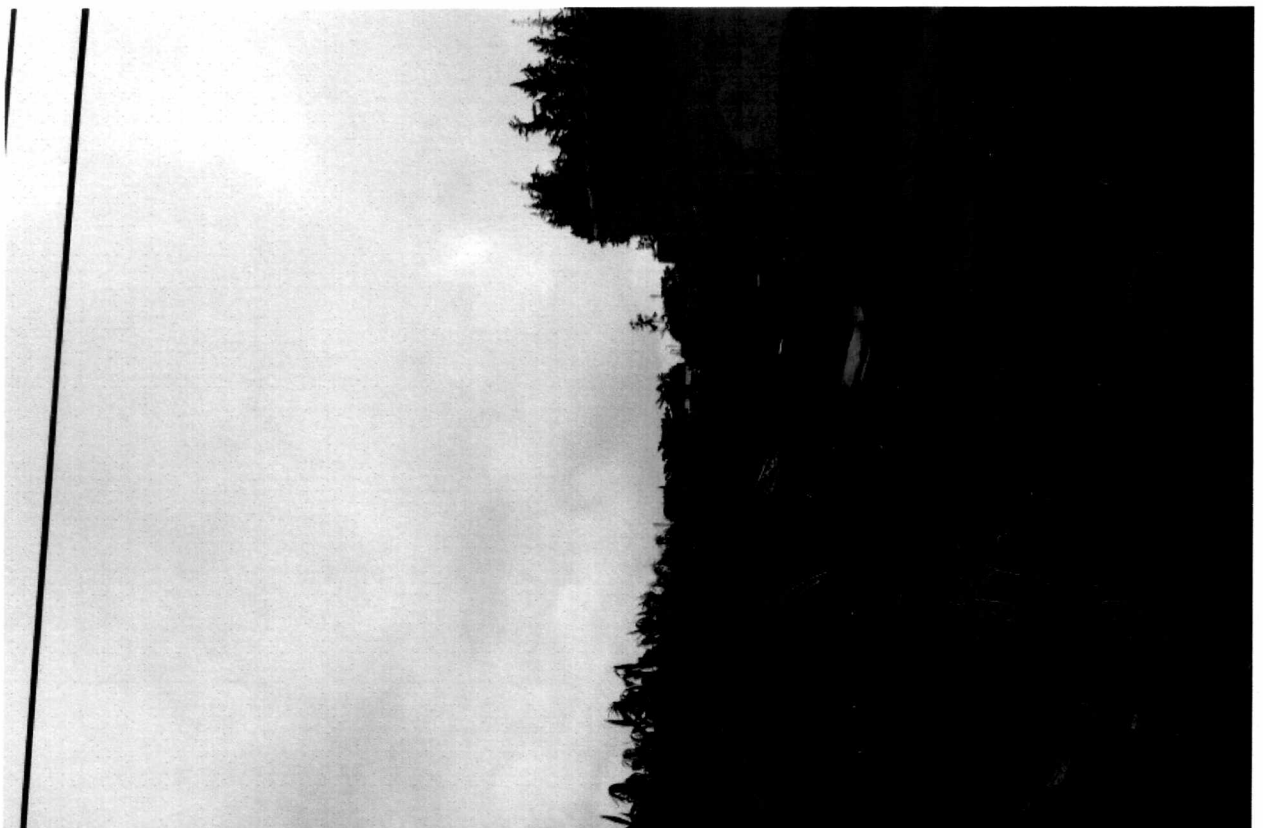
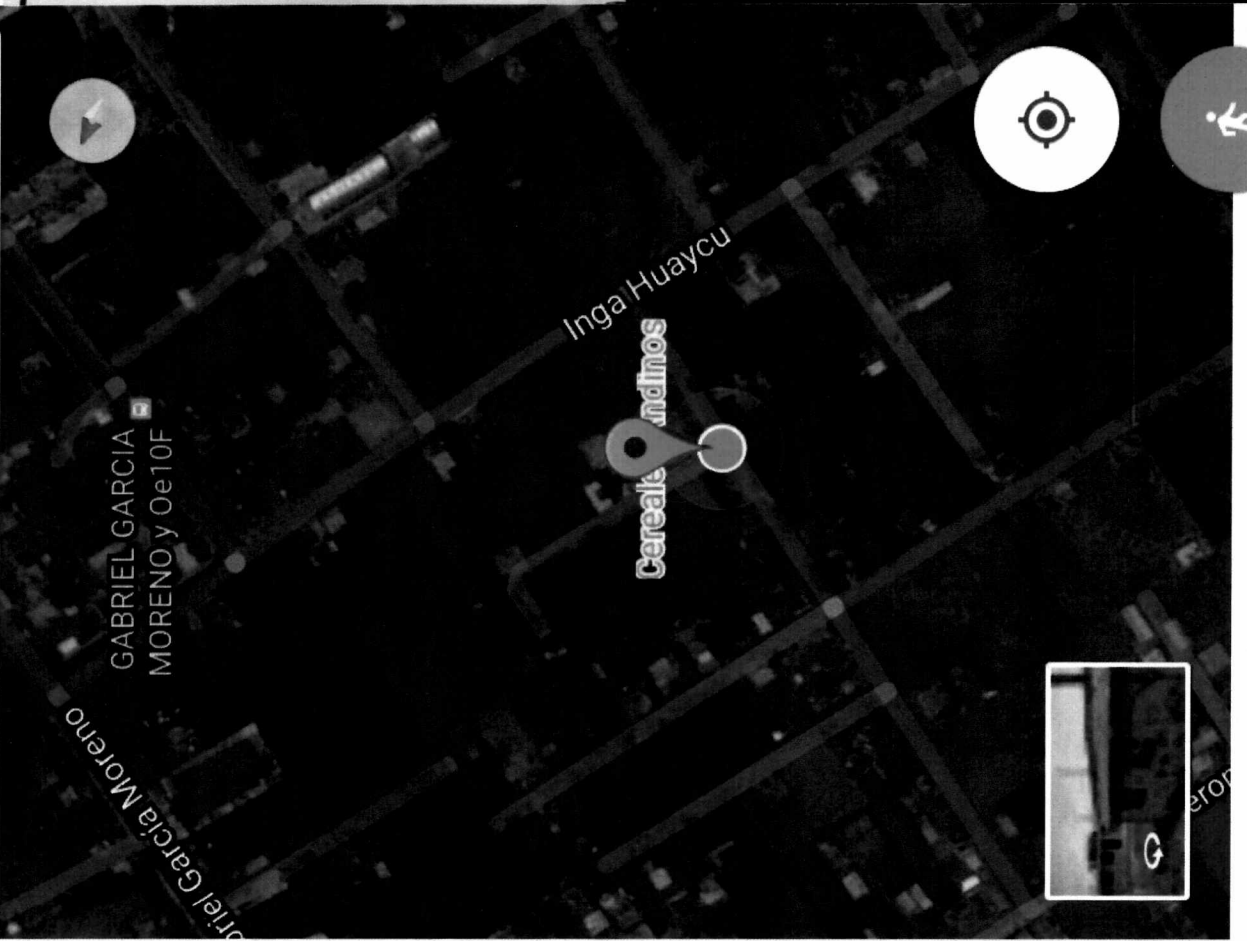
El Concejal Sergio Garnica por su parte expresa que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



☰ -0.124472,-78.428796 X 🔊









- 3 MAY 2016

Quito

1731

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2016-023327

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 00166, el Administrador de la Zona Calderón, Abogado Fernando Morales envía el trazado vial de la calles ESTE – PLAN PARCIAL y NOR-ESTE PLAN PARCIAL del barrio Redín N°. 2, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 12 de 30 de julio de 2015 y el Informe Legal N°. 010-2015 de 06 de agosto de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial para generar la conectividad entre las calles existentes y propuestas y mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **criterio técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE ESTE – PLAN PARCIAL

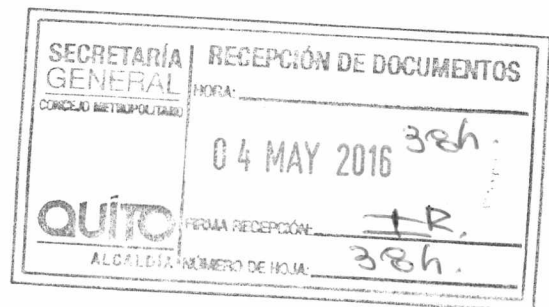
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE NOR-ESTE – PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 32 fojas, cinco planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	2016-04-21
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2016-04-21



INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°010-2015

CALLE: ANDRES MUZO
PARROQUIA: CALDERÓN
BARRIO: REDIN
FECHA: 06-08-2015

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 20 de abril del 2015, ingresa una comunicación, mediante la cual la señora Blanca Susana Tituaña Muzo, solicita se realice el trazado vial de las Calles Este-Plan Parcial del predio ubicado en la Parroquia Llano Grande.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 012-30 de julio del 2015, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Ramiro Inga, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto de algunas vías con las debidas especificaciones técnicas.

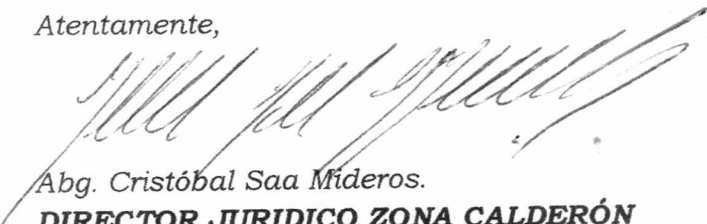
3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de las Calles Este-Plan Parcial de 10.00 metros de ancho vial y Nor-Este Plan Parcial de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Mariano Godoy, Inga huayco y Calle San Andrés; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.012-30 de julio del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

P. 010-1
06-08-2015

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Mideros.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN

Me.

06-08-2015.

Adjunto: expediente completo.

MEMORANDO JZTV No. 071-2015

PARA: Dr. Cristóbal Saá M.
DIRECTOR JURIDICONAL CALDERON

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 30 de julio de 2015

En atención al oficio del s/n, ingresada con hoja de control 2015-064820, mediante el cual se solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de las **calles Este-Plan Parcial** de 10.00m. de ancho vial y **Nor-Este Plan Parcial** de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Mariano Godoy, Ingahuayco y Calle San Andrés conforme a los planos y CD adjuntos .

Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Carlos Pazmiño

Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adj/ documentación con carácter informativo



R. 05.08.15
CJ



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
UNIDAD ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 012 – 30 de julio del 2015

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n, ingresada con hoja de control 2015-064820, mediante el cual se solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de las **calles Este-Plan Parcial** de 10.00m., de ancho vial y **Nor-Este Plan Parcial** de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Mariano Godoy, Ingahuayco y Calle San Andrés, conforme a los planos y CD adjuntos.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Ramiro Inga, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Este – Plan Parcial

Ancho transversal 10.00m.
Aceras: 2.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 5.00m.
Longitud: 200.25 m.

Calle Nor - Este Plan Parcial

Ancho transversal 10.00m.
Aceras: 2.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 5.00m.
Longitud: 181.00 m.





AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Blanca Susana Tituaña Muzo, ingresada con hoja de control 2015-064820 del 21 de abril del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a la calle vía a Pomasqui
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 5202582, frentista a la calle vía a Pomasqui.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 628319.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Arq. Juan Carlos Pazmiño
DIRECTOR DE TERRITORIO Y VIVIENDA

[Handwritten signature]
Arq. Hugo Terán
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO



	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	30/07/2015	<i>[Handwritten signature]</i>

Quito, 20 de Abril del 2015

Señor, Doctor

EDMUNDO BARROS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CALDERON

Presente,

De mis consideraciones.-

Yo, Tituaña Muzo Blanca Susana, propietaria del inmueble con Clave Catastral **12616-01-007** y número Predial **628319**, ubicado en las calles Pública principal "Andrés Muzo" y calle Este Plan Parcial, del barrio Redín #2, Parroquia Llano Grande, Cantón Quito, me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle autorice a quien corresponda realice :

- La inspección física del Replanteo Vial según el informe preliminar # RV-CDZ191-JZTV-2014 con fecha 30- dic-2014.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente:



Blanca Susana Tituaña Muzo

CI: 170867159-7

tel 0992 74 6417

